



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

Cada día los argentinos asistimos azorados al crecimiento de la inseguridad pública. Nuestra provincia ha dejado de ser el lugar tranquilo que era hasta no hace demasiado tiempo y lamentablemente podemos afirmar que también en nuestro territorio está presente el Crimen Organizado: narcotráfico, trata de personas, lavado de activos financieros especialmente con una creciente cantidad de delitos conexos y consecuentes.

Las organizaciones criminales cuentan hoy con una importante estructura, con abundantes recursos financieros, logísticos y con tecnología que hace cada vez más compleja la lucha de las fuerzas de seguridad contra ellas.

En la actualidad, para prevenir y para investigar los delitos complejos y aquellos que de ellos se desprenden, es necesario contar con áreas de Inteligencia Criminal que dispongan de recursos tecnológicos y científicos de suma calidad y una planta de agentes de diferentes disciplinas con alto grado de calificación profesional.

El Ministerio de Seguridad de la Nación tiene claro que el delito no reconoce limitaciones jurisdiccionales y que para combatirlo se requiere una labor conjunta del Estado Nacional y los Estados Provinciales. Por ello, conciente que una de sus funciones es apoyar en esta lucha a las provincias, desarrolla a través de la Dirección Nacional de Programas de Seguridad que depende de la Subsecretaría de Capacitación, Formación y Programas de Seguridad, Asistencia Técnica para el Fortalecimiento de las áreas de Inteligencia Criminal incluyendo aspectos de innovación legislativa, estructural y organizativa así como capacitación específica para el personal afectado al análisis delictivo.

Varias son las provincias que han suscripto convenios para acceder a esa Asistencia Técnica y Río Negro debe sumarse a esta oportunidad de salto cualitativo en materia de Inteligencia Criminal que redunde en mejores posibilidades de lucha contra el delito y a la vez incremente los niveles de seguridad pública en nuestro territorio provincial.

Por ello:

Autor: Jorge Armando Ocampos; Daniela Beatriz Agostino.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Seguridad y Justicia que vería con agrado se inicien las gestiones tendientes a la elaboración y firma de un Convenio de Asistencia Técnica para el Fortalecimiento de las áreas de Inteligencia Criminal con la Dirección Nacional de Programas de Seguridad dependiente de la Subsecretaría de Formación Capacitación y Programas de Seguridad del Ministerio de Seguridad de la Nación que incluya el asesoramiento sobre aspectos legislativos, estructurales, funcionales y organizativos de las áreas de Inteligencia Criminal así como capacitación específica para los agentes dedicados al análisis del delito.

Artículo 2°.- De forma.